



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA actuando en representación de MILDRED BARRERO contra EPS SANITAS S.A. Radicación 2021-00-022.

La PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA actuando en representación de MILDRED BARRERO, interpone incidente de desacato contra EPS SANITAS S.A, argumentando que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 22 de enero de 2021, en donde se tuteló lo relacionado a la autorización del medicamento Levetiracetam Sol Oral y el insumo Ortesis Tobillo.

Mediante proveído del 23 de marzo de 2022, se requirió a la Administradora Neiva de EPS SANITAS S.A Dra. AMIRA BONILLA o quien hiciera sus veces, con la finalidad que informara los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, guardando silencio al respecto; no obstante que se entabló comunicación con el móvil 317-265-6705 y fuera informado del cumplimiento de la accionada, queda faltando el suministro de pañitos que le fueron ordenados y que son objeto de nueva acción de tutela.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional suministrando lo pertinente por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra la Administradora Neiva de EPS SANITAS S.A Dra. AMIRA BONILLA o quien haga sus veces y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE



1°. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra la Administradora Neiva de la EPS SANITAS S.A Dra. AMIRA BONILLA o quien haga sus veces, dentro de la actuación incidental adelantada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA en representación de MILDRED BARRERO.

2°. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-